

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 172 LUNES 2 DE ABRIL DE 2018 B.O.C.M. Núm. 78

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# C) Otras Disposiciones

## Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

EXTRACTO de la Orden 278/2018, de 6 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional.

#### BDNS (Identif.): 390191

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la página web de la Comunidad de Madrid:

#### **Primero**

Beneficiarios

Clubes deportivos de la Comunidad de Madrid inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la publicación de la convocatoria, que cuenten con al menos un equipo de la categoría absoluta en la máxima categoría nacional correspondiente a una modalidad deportiva oficialmente reconocida (División de Honor, Superdivisión o equivalente), en la categoría inmediata inferior (División de Honor B, Primera división nacional o equivalente), y en los casos en los que no exista liga regular, en los Campeonatos de España de modalidades olímpicas que se compita por equipos.

#### Segundo

Objeto

Ayudar a los clubes deportivos madrileños por la participación y resultados obtenidos por sus equipos en las competiciones oficiales de ámbito nacional y/o internacional, de carácter no profesional, de categoría absoluta en alguna de las dos máximas categorías de las ligas nacionales y en los casos en los que no exista liga regular, en los Campeonatos de España de modalidades olímpicas en los que se compita por equipos, en la temporada 2016-2017 o, en su caso, en el año 2017 según el funcionamiento federativo.

#### **Tercero**

Bases reguladoras

Orden 1104/2016, de 8 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2016, modificada por la Orden 1657/2017, de 11 de mayo.

### Cuarto

Cuantía

El importe total destinado a esta convocatoria es de 1.500.000 euros.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 78 LUNES 2 DE ABRIL DE 2018 Pág. 173

### Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de marzo de 2018.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
(03/10.426/18)

